



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3331/2009

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.;

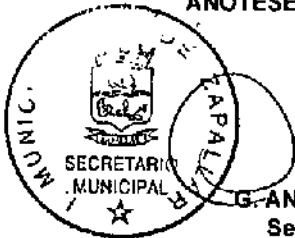
CONSIDERANDO:

- Art. 25 D.F.L. N° 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Memorandum N° 282/2009, de fecha 25 de Agosto de 2009, de Directora (s) D.A.E.M.
- Memorandum N° 790/2009, de fecha 31 de Agosto de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.
- Necesidades de Servicio.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratado a contar del **24 de Agosto de 2009** y hasta el **30 de Noviembre de 2009**, a Don: **TOMAS SEBASTIAN BUGUEÑO FARIAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Profesor de Educación General Básica; domiciliado en [] para que desempeñe funciones de docente de Apoyo Educativo con cargos a fondos Sep en la Escuela Mercedes Maturana Gallardo, con una jornada de 30 horas cronológicas semanales.
- 2° La **función Docente** será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° **PAGUESE**, en forma retroactiva en planilla normal de remuneraciones, una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido DFL N°1/96.-
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

EDUCACION/ DA 3331.09 Tomas Bogueño Farias

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC/ CIL/ RRH/ RA/ MCA/ GMD/ JBN/ ccc